

Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias informando que siendo las 2:54 pm del día el día 8 de julio de 2020, se allega desde el correo de la abogada el cual fue confirmado con la página de Registro Nacional de Abogados, al correo electrónico institucional, escrito de sustitución de poder que hace la poderdante Dra. EDITH SOFIA SANTANA SALAZAR -. Sírvase Disponer lo pertinente. Hato (S) 15 de Julio de 2020.

  
**MAXISTE PACHECO AVILA**  
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATO SANTANDER**

Hato (S), Quince (15) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	NOEL RAMIREZ CASTRO
Demandado:	DARIO ALBERTO CALA Y OTROS
Radicado:	68-344-40-89-001-2019-00037-00

Siendo procedente lo solicitado en memorial visible a folio 19 del cuaderno principal y, de conformidad con lo previsto en el art. 75 del Código de General de Proceso, el Juzgado,

**RESUELVE:**

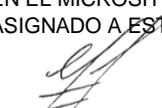
**ACEPTAR** la sustitución de poder realizada por la Abogada EDTH SOFIA SANTANA SALAZAR, a la Abogada NORA MARISOL SANTANA CORREDOR identificada con la cédula de ciudadanía número 1.100.958.157 expedida en San Gil (S) y portador de la Tarjeta Profesional número 296.307 del C. S. de la J, como apoderada del demandante NOEL RAMIREZ CASTRO dentro del proceso de la referencia, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

El Juez,

  
**FABIO HERNANDO VARGAS TORRES**

Firma escaneada. Artículo 11 Decreto 491 de 2020.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL HATO - SANTANDER
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>28</u> , de manera ELECTRÓNICA EN EL MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy <u>16</u> de Julio de 2020.
 MAXISTE PACHECO AVILA Secretario